



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:**

El expediente N° 0009052-2024, iniciado por la asociación civil denominada BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escritura pública de fecha 04 de enero de 2024, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Rolando Alejandro Ramírez Carranza, inscrita en la Partida N° 15522498 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 20 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2025, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la calle Hermilio Valdizán N° 150 del distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha .31 de enero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Hockey;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007475-01-150120-30 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Hockey.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYUKQHS**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007475-02-150120-30 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 04 de enero de 2024, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Rolando Alejandro Ramírez Carranza, inscrita en la Partida N° 15522498 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007475-03-150120-30 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **BLACK PANTHERS HOCKEY CLUB**, elegidos **para el periodo del 20 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

<b>PAOLA DEL CARMEN CENTURION LUNA VICTORIA</b>	<b>DNI N° 18161782</b>	<b>Presidenta</b>
<b>LADY NICOLE RODAS REATEGUI</b>	<b>DNI N° 76735440</b>	<b>Secretaria</b>
<b>LUIS ENRIQUE LARRAÑAGA CALMET</b>	<b>DNI N° 07754368</b>	<b>Tesorero</b>
<b>ALEXANDER BENJAMIN GONZALES URRIOLA</b>	<b>C.E N° 002419926</b>	<b>Vocal</b>
<b>DANIELA PALOMA LARRAÑAGA CENTURION</b>	<b>DNI N° 75886970</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Hockey, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)  
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000190-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0009052-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYUKQHS**

